

1
2
3
4 En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, en la República
5 del Ecuador, a los catorce días del mes de Junio de mil novecientos
6 noventa y tres, ante mí, Doctor **ALFONSO ANDRADE ORMAZA, CUARTO**
7 **Notario Público** de este Cantón; Comparece el señor **Economista MARCELO**
8 **JARAMILLO CRESPO**, en su calidad de Gerente y Representante Legal
9 de la Sociedad **INDURAMA S.A.** según consta del documento que se insertará
10 como habilitante; compareciente que es mayor de edad, de estado civil
11 casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad; capaz
12 ante la Ley para celebrar todo acto y contrato, a quien de conocerle
13 doy fe; y bien instruido en el objeto y resultados legales de la presente
14 Escritura a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente manifiesta
15 que: eleva a Escritura Pública la minuta que me presenta, la misma que
16 es del siguiente tenor literal: "**SEÑOR NOTARIO PUBLICO:** En el protocolo
17 de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **AUMENTO DE**
18 **CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, al tenor de las siguientes cláusulas:
19 **MINUTA DE AUMENTO DE CAPITAL.- PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Al
20 otorgamiento de la presente escritura, comparece en calidad de Gerente
21 y Representante Legal de la Sociedad **INDURAMA S.A.**, el Economista
22 **Marcelo Jaramillo Crespo**, legalmente autorizado por los Accionistas.
23 Prueba la calidad con la que comparece con el nombramiento que se adjunta.
24 El compareciente es mayor de edad, casado, ecuatoriano, vecino de esta
25 ciudad, y de profesión economista. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** **INDURAMA**
26 **S.A.** se constituyó como sociedad de responsabilidad limitada, mediante
27 escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca,
28 Doctor **Rubén Vintimilla Bravo**, el diez y siete de enero de mil novecientos

1 setenta y dos, escritura que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil
2 el diez de febrero de mil novecientos setenta y dos, bajo el número veinte
3 y uno.- La sociedad ha tenido en diferentes fechas y épocas reformas a
4 los estatutos sociales, habiendo sido hechas en la siguiente forma y
5 todas ante el mismo Notario Segundo Doctor Rubén Vintimilla Bravo: UNO) El
6 primero de diciembre de mil novecientos setenta y tres con escritura
7 inscrita en el Registro Mercantil del dos de Abril de mil novecientos
8 setenta y cuatro con el número ochenta y dos.- DOS). El cuatro de marzo
9 de mil novecientos setenta y cuatro, con escritura inscrita en el Registro
10 Mercantil el primero de agosto de mil novecientos setenta y cuatro con
11 el número ciento ochenta y cuatro.- TRES) El dos de septiembre de mil
12 novecientos setenta y cuatro, inscrita el once de septiembre de mil
13 novecientos setenta y cuatro con el número doscientos veinte y nueve.-
14 CUATRO) El seis de mayo de mil novecientos setenta y cinco inscrita en
15 el Registro Mercantil el veinte y tres de septiembre de mil novecientos
16 setenta y cinco con el número doscientos ochenta y uno.- CINCO) El
17 veinte y seis de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, inscrita
18 el treinta de diciembre de mil novecientos setenta y cinco con el número
19 diez y ocho.- SEIS) El diez y nueve de Octubre de mil novecientos setenta
20 y seis, inscrita el primero de noviembre de mil novecientos setenta y
21 seis, con el número ochenta y nueve.- SIETE) El diez y siete de agosto
22 de mil novecientos setenta y siete, inscrita el cinco de septiembre de
23 mil novecientos setenta y siete, con el número noventa y uno.- OCHO) El
24 siete de Julio de mil novecientos setenta y ocho, con escritura inscrita
25 el dos de agosto de mil novecientos setenta y ocho con el número
26 ciento diez y ocho; y, NUEVE) El veinte y siete de septiembre de mil
27 novecientos setenta y ocho con escritura otorgada ante el mismo Notario
28 Segundo Doctor Rubén Vintimilla Bravo; se transforma la sociedad de

responsabilidad limitada INDURAMA C. LTDA. en IDURAMA S.A., aumentando

el capital y adoptando nuevos estatutos, la escritura se inscribe en el Registro Mercantil con el número ciento cincuenta y siete el treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y ocho, mediante escritura otorgada ante el mismo Notario el veinte y nueve de septiembre de mil novecientos setenta y nueve inscrita con el número ciento veinte y siete el veinte y dos de Octubre de mil novecientos setenta y nueve, la Compañía aumenta su capital y reforma su estatuto, mediante escritura otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca el veinte y seis de Enero de mil novecientos ochenta la compañía se fusiona con la Compañía Multindustrias S.A., siendo la Compañía INDURAMA S.A. la absorbente, esta escritura se inscribe en el Registro Mercantil con el número veinte, del treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca el seis de Agosto de mil novecientos ochenta y uno, la compañía reforma sus estatutos sociales, quedando inscrita el veinte y cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y uno con el número ciento cincuenta. Las Juntas Generales de Accionistas de la Compañía en sesiones celebradas el veinte y ocho de marzo de mil novecientos ochenta y cinco y el treinta de agosto del mismo año, resuelven aumentar el capital social y reformar los estatutos. Mediante escritura otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca el veinte y cinco de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita con el número doscientos treinta y tres, la Compañía aumenta su capital y reforma sus estatutos. La Junta General de Accionistas celebrada el veinte y ocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho resuelve aumentar el capital social de la Compañía y reformar los estatutos, mediante escritura otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca el veinte de mayo de mil novecientos ochenta y ocho,

1 inscrita con el número ciento treinta y uno de Junio nueve de mil
2 novecientos ochenta y ocho, en la que la Compañía aumenta su Capital
3 Social y reforma sus Estatutos. La Junta General de Accionistas celebrada
4 el treinta de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve, resuelve
5 aumentar el capital social de la compañía y reformar los estatutos,
6 mediante escritura otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca el
7 diez y seis de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita con el
8 número ciento treinta y ocho de Junio ocho de mil novecientos ochenta y
9 nueve en la que la Empresa aumenta su Capital Social y Reforma sus
10 Estatutos, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del
11 Cantón Cuenca el once de septiembre de mil novecientos noventa, inscrita
12 con el Número ciento setenta y nueve del Registro Mercantil, en la que
13 la Empresa aumenta su capital social y reforma sus estatutos.-La Junta
14 General de Accionistas celebrada el veinte y dos de Marzo de mil novecientos
15 noventa y uno, resuelve aumentar el Capital Social de la Compañía y
16 reformar los Estatutos, mediante escritura otorgada ante el Notario Cuarto
17 del Cantón Cuenca, el once de Septiembre de mil novecientos noventa y uno,
18 con el número doscientos diez y seis del Registro Mercantil, en la que la
19 Compañía Aumenta su Capital Social y reforma sus Estatutos. La Junta General
20 de Accionistas celebrada el treinta de marzo de mil novecientos noventa y
21 dos, resuelve aumentar el Capital Social de la Compañía y reformar los
22 Estatutos, mediante escritura otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón
23 Cuenca, el diez y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y dos, con
24 el número doscientos setenta y tres del Registro Mercantil en la que la
25 Compañía aumenta su Capital Social y reforma sus Estatutos -TERCERO -
26 AUMENTO DE CAPITAL -De acuerdo a las resoluciones de la Junta General de
27 Accionistas, celebrada el treinta de marzo de mil novecientos noventa y tres,
28 cuya copia certificada adjunto a este instrumento, resolvió por unanimidad

1 de sus asistentes elevar el capital social de la Compañía a la suma de dos
 2 mil millones de sucres, esto es agregar al actual, la suma de setecientos
 3 millones de sucres, debiendo dicho incremento estar representado por
 4 setecientas mil acciones nominativas y ordinarias iguales a las anteriores.
 5 El referido Aumento de Capital se efectúa por Capitalización de Reserva
 6 por Revalorización Patrimonial: setecientos millones de sucres.- **CUATRO.-**
 7 **REFORMA DE ESTATUTOS.-** La Junta General de Accionistas el treinta de
 8 marzo de mil novecientos noventa y tres entre otra de sus resoluciones,
 9 acordó la siguiente reforma a los estatutos: **ARTICULO QUINTO: DEL**
 10 **CAPITAL SOCIAL.-** Se modifica a: "El Capital Social de la Compañía es de
 11 **DOS MIL MILLONES DE SUCRES** dividido en Dos millones de acciones
 12 nominativas, ordinarias de un mil sucres cada una numeradas desde el
 13 cero, cero, cero, cero, cero uno hasta dos millones inclusive"- **QUINTA-**
 14 **DECLARACION:** Con la calidad con la que asisto expresamente declaro:
 15 **UNO)** Aumentado el Capital Social de IDURAMA S.A., a la suma de dos mil
 16 millones de sucres y **DOS)** Reformado el texto de los artículo quinto en los
 17 términos antecedentes. **SEXTO.-** Usted Señor Notario, se servirá agregar las
 18 demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este instrumento
 19 y hacer constar los documentos habilitantes que se acompañan. Atentamente,
 20 **F) Homero Astudillo R. Doctor Homero Astudillo R.-ABOGADO MATRICULA**
 21 **Número 390"-** Hasta aquí la Minuta que queda inserta, la misma que el
 22 otorgante la aprueba en todas sus partes y la deje elevada a Escritura
 23 Pública a fin de que surta los efectos de la Ley.- El otorgante me presentó
 24 su cédula de identidad correspondiente. **DOCUMENTOS HABILITANTES:**
 25 "Cuenca, abril diez y seis de mil novecientos noventa y tres.-Economista
 26 Marcelo Jaramillo Crespo. CIUDAD.- De mis consideraciones: De acuerdo con
 27 los Estatutos que rigen a la Empresa, el Directorio de la misma en
 28 sesión del treinta de Marzo de mil novecientos noventa y tres, por

1 unanimidad de votos procedió a elegir a Usted para las funciones de
2 Gerente General de la Compañía, por un año más, función que incluye la
3 Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Empresa, pudiendo usted
4 actuar en forma conjunta o por separado con el Subgerente General. Los
5 Estatutos constan en la Escritura de Transformación celebrada ante el
6 Notario Segundo de Cuenca, el veinte y siete de Septiembre de mil
7 novecientos setenta y ocho, la misma que se encuentra inscrita con el
8 Número ciento cincuenta y siete y en las Escrituras de Reforma de
9 Estatutos del seis de Agosto de mil novecientos ochenta y uno, inscrita
10 con el Número ciento cincuenta, del veinte y cinco de Octubre de mil
11 novecientos ochenta y cinco, inscrita con el Número doscientos treinta y
12 tres; del veinte de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita con
13 el Número ciento treinta y uno, del seis de Junio de mil novecientos
14 ochenta y nueve, inscrita con el Número ciento treinta y ocho, del once
15 de septiembre de mil novecientos noventa, inscrita con el Número ciento
16 setenta y nueve, del doce de Septiembre de mil novecientos noventa y
17 uno, inscrita con el Número doscientos diez y seis, y del diez y ocho de
18 Diciembre de mil novecientos noventa y dos - Atentamente, (firmado) - Juan
19 Crespo V. -Economista Juan Crespo Vintimilla, Presidente.- (Hay un sello)
20 - Cuenca, abril diez y nueve de mil novecientos noventa y tres. Señor
21 Presidente, Acepto el nombramiento que antecede, por lo cual presento
22 mis agradecimientos.-(Firmado) M. Jaramillo Crespo.-Economista Marcelo
23 Jaramillo Crespo. Con esta fecha queda inscrito el presente documento
24 bajo el Número trescientos siete del Registro de Nombramientos. Cuenca,
25 veinte y nueve de Abril de mil novecientos noventa y tres.-(Firmado)
26 R. Aquila.- El Registrador Mercantil.-(Hay un sello)".- A
27 CONTINUACION SE INSERTAN: EL CUADRO DE ACCIONES Y
28 ACCIONISTAS Y EL ACTA, LOS MISMOS QUE SON DEL SIGUIENTE

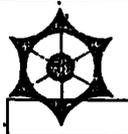
4

06

CUADRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS

TENOR LITERAL :

ACCIONISTAS	P A G O				
	CAPITAL ACTUAL	SUSCRIPCION	RESERVA REV. PATRIMONIAL	RESERVA LEGAL	CAPITAL TOTAL
ACOSTA DE CORDERO SOLEDAD	2.949.000	1.598.000	1.522.592,19	65.407,81	4.537.000
AHORRO E INVERSION G. LTDA.	47.000	25.000	23.979,29	1.029,72	73.000
ANDRADE AGUILAR FERNANDO ECON.	4.000	3.000	2.876,43	123,57	7.000
ANTON EL JUBI DLGA	434.000	234.000	224.361,82	9.638,18	668.000
ALVAREZ MORENO ANTONIO	260.000	140.000	134.233,57	5.766,43	400.000
ARCENTALES JUAN LUIS	1.625.000	875.000	838.959,80	36.040,20	2.500.000
BANCO BOLIVARIANO C.A.	40.734.000	21.954.000	21.050.364,98	905.435,02	62.668.000
COMERCIO INTERNACIONAL C.A.	2.166.000	1.166.000	1.117.973,87	48.026,13	3.332.000
CORDERO CRESPO RODRIGO DR.	6.935.000	3.734.000	3.590.201,04	153.798,96	10.669.000
CORDERO ACOSTA JOSE DR.	1.246.000	671.000	643.362,32	27.637,68	1.917.000
CORDERO DE CARVALLO MARIANA	639.000	344.000	329.831,05	14.168,95	983.000
CRESPO ARZAGA OSVALDO ECON.	28.525.000	15.360.000	14.727.340,11	632.697,89	43.985.000
CRESPO JARAMILLO M. VERONICA	18.694.000	10.066.000	9.651.393,59	414.606,41	28.760.000
CRESPO JARAMILLO M. GABRIELA	18.694.000	10.066.000	9.651.393,59	414.606,41	28.760.000
CRESPO SEMINARIO CARLOS ECON.	731.000	394.000	377.771,61	16.228,39	1.125.000
CRESPO VEGA DE JARAMILLO SUSANA	119.719.000	64.464.000	61.808.805,53	2.655.194,47	184.183.000
CRESPO VEGA MARCELO	47.538.000	25.597.000	24.542.690,42	1.054.309,58	73.135.000
CRESPO VINTIMILLA ALEJANDRO	8.000	5.000	4.794,06	205,94	13.000
CRESPO VINTIMILLA JUAN ECON.	58.685.000	31.600.000	30.298.434,09	1.301.565,91	90.285.000
CRESPO VINTIMILLA PABLO	2.376.000	1.280.000	1.227.278,34	52.721,66	3.656.000
CHACON PERALTA JUAN	12.000	7.000	6.711,69	289,32	19.000
DOUMET ANTON JUAN	260.000	140.000	134.233,57	5.766,43	400.000
ECUATORIANA DE METALES S.A.	2.166.000	1.166.000	1.117.973,87	48.026,13	3.332.000
ELJURI ANTON HENRY DR.	693.000	373.000	357.636,58	15.363,42	1.066.000
ELJURI ANTON JORGE ECON.	832.000	448.000	429.547,42	18.452,58	1.280.000
ELJURI ANTON JUAN	693.000	373.000	357.636,58	15.363,42	1.066.000
ELJURI DE ALVAREZ GLADYS	433.000	233.000	223.403,01	9.596,99	666.000
ELJURI DE DOUMET DLGA	433.000	233.000	223.403,01	9.596,99	666.000
ESPINOSA CRESPO MARIA BELEN	2.348.000	1.264.000	1.211.937,36	52.062,64	3.612.000
ESPINOSA CRESPO JUAN FRANCISCO	1.366.000	736.000	705.685,05	30.314,95	2.102.000
ESPINOSA HOLGUIN FRANCISCO ING.	4.456.000	2.399.000	2.300.188,08	98.811,92	6.855.000
INMOBILIARIA LUL C. LTDA.	2.166.000	1.166.000	1.117.973,87	48.026,13	3.332.000
INMOBILIARIA SAN RICARDO CIA. LTDA.	1.510.000	815.000	779.515,51	55.486,49	2.325.000
INMOBILIARIA E INVERSIONISTA EL TORNERO S.A.	2.272.000	1.223.000	1.172.626,10	50.373,90	3.495.000
JARAMILLO CRESPO MARCELO ECON.	78.413.000	42.222.000	40.482.926,71	1.739.073,29	120.635.000
JARAMILLO CRESPO SANTIAGO	152.967.000	82.367.000	78.974.402,54	3.392.597,46	235.334.000
JARAMILLO DE CRESPO JUANA CATALINA	77.002.000	41.462.000	39.754.230,19	1.707.769,81	118.464.000
JARAMILLO MALO MARCELO	225.355.000	121.345.000	116.346.945,73	4.998.054,27	346.700.000
JARAMILLO TAMARIZ JUAN PABLO	74.606.000	40.173.000	38.518.322,55	1.654.677,45	114.779.000
JARAMILLO TAMARIZ MA. DE LOURDES	73.240.000	39.437.000	37.812.637,50	1.624.362,50	112.677.000
JARAMILLO VEGA PABLO DANIEL	16.470.000	8.868.000	8.502.737,77	365.262,23	25.338.000
JARAMILLO VEGA MARCELO XAVIER	16.470.000	8.868.000	8.502.737,77	365.262,23	25.338.000
JARAMILLO VEGA KARINA	14.319.000	7.710.000	7.392.434,39	317.565,61	22.029.000
JARAMILLO VEGA ROSSANA	14.319.000	7.710.000	7.392.434,39	317.565,61	22.029.000
LEON CRESPO JUAN SEBASTIAN	2.348.000	1.263.000	1.210.978,55	52.021,45	3.609.000
LEON CRESPO MARTIN	1.366.000	736.000	705.685,05	30.314,95	2.102.000
LEON ONIBREKO JORGE	4.870.000	2.623.000	2.514.861,79	108.038,21	7.493.000
MARCIMEX S.A.	112.904.000	60.794.000	58.289.968,41	2.504.031,59	173.698.000
ORRANTIA VERNAZA JOAQUIN ECON.	18.000	10.000	9.588,11	411,89	28.000
ORRANTIA VERNAZA OSCAR ING.	633.000	342.000	327.913,43	14.086,57	977.000
PREDIAL E INVERSIONISTA BOYACA S.A.	40.267.000	21.682.000	20.788.944,55	893.055,45	61.949.000
ROCA ARTEA JORGE ECON.	1.367.000	733.000	704.726,24	50.273,76	2.102.000
SOCIEDAD ANONIMA CIVIL PREDIAL URBANA ROSA AMIRA S.A.	4.334.000	2.334.000	2.237.865,35	96.134,65	6.668.000
SOTOMAYOR FERNANDEZ JUAN	174.000	94.000	90.128,25	3.871,75	268.000
VEGA VOOD PRISCILA	11.906.000	6.411.000	6.146.938,64	264.061,36	18.317.000
VINTIMILLA MUÑOZ CORNELIO	248.000	134.000	128.480,70	5.519,30	382.000
YAPACUNCHI CIA. LTDA.	4.753.000	2.560.000	2.454.556,70	105.443,30	7.315.000
TOTAL	1.300.000.000	700.000.000	671.167.843,69	28.832.156,31	2.000.000.000



**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE INDURAMA S. A.**

En la ciudad de Cuenca, el 30 de Marzo de 1993, se reúnen los Accionistas para realizar de acuerdo a la convocatoria, la Junta General que dice:

CONVOCATORIA

**A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA INDURAMA S.A.**

El Gerente General de INDURAMA S.A., en uso de las atribuciones que le confieren la Ley y los Estatutos Sociales, convoca a los Señores Accionistas y al Comisario de la Compañía, Econ. rosendo Avendaño; a la reunión de Junta General Ordinaria, que se celebrará el día Martes 30 de Marzo de 1993, a partir de las 11h00, en el local de la Compañía, ubicado en Cuenca, Av. de las Américas km. 2.5 Sur, con el objeto de que dicha Junta General conozca y resuelva sobre lo siguiente:

- 1.- Informe de Labores del Gerente General
- 2.- Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Económico de 1992.
- 3.- Informe del Comisario y de los Auditores Externos, correspondientes al Ejercicio Económico de 1992.
- 4.- Destino de las Utilidades generadas en el Ejercicio Económico de 1992.
- 5.- Aumento de Capital Social de la Compañía y Reforma de Estatutos en el Capítulo II, Art. 5.



Electrodomesticos

INDURAMA^{SA}

07

6.- Designación de Directores Principales y Suplentes y fijación de sus honorarios

7.- Designación de Auditores Externos y Comisario Principal y Suplente, y fijación de sus remuneraciones.

~~Se encuentra a disposición de los Señores Accionistas, en el local de la Compañía, antes indicado, los Informes de Labores, Balance General y de Resultados, y los Informes del Señor Comisario y de los Auditores Externos.~~

Econ. Marcelo Jaramillo C.
GERENTE GENERAL

Cuenca, Marzo 18 de 1993

El Presidente solicita que se constate el quorum, designándole a la Econ. Cecilia Torres P. para este efecto y para que actúe como Secretario Ad-Hoc en esta Junta.

El Secretario señala que puede efectuarse la Junta, al estar presente el 98.20% del Capital Social, de acuerdo al siguiente listado:

NOMBRE DEL ACCIONISTA	FORMA DE ASISTENCIA	No. ACCIONES
-----------------------	---------------------	--------------

Sr. Marcelo Jaramillo M.	- Por sus propios derechos	225.355.000
	-(r) Marclmex S.A.	112.904.000

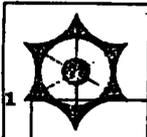
Sra. Susana Crespo de J.	- Por sus propios derechos	119.719.000
--------------------------	----------------------------	-------------

Sr. Juan Pablo Jaramillo T.	- Por sus propios derechos	74.606.000
-----------------------------	----------------------------	------------

Econ. Jorge Roca A.	- Por sus propios derechos	1.367.000
---------------------	----------------------------	-----------

Sra. Ma. de Lourdes de Roca	- Por sus propios derechos	73.240.000
-----------------------------	----------------------------	------------

87
DISTRIBUIDOR Y FABRICADOR: Av. de las Américas Km. 2-1/2 Cor. Comutador 010311 Telfax 04-8877 Fax (093-7)810083 CARRERA 01.01.0840
Cuenca - Ecuador



Electrodomésticos
INDURAMA SA

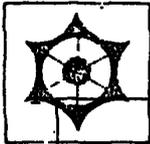
1			
2			
3	Econ. Oswaldo Crespo A.	- Por sus propios derechos	28.525.000
4	Sr. Marcelo Crespo Vega	- Por sus propios derechos	47.538.000
5	Sra. Ma. Verónica de León	- Por sus propios derechos	18.694.000
6			
7	Sr. Jorge León O.	- Por sus propios derechos	4.870.000
		- (r) Martín León C.	1.366.000
8		- (r) Juan Sebastián León C.	2.348.000
9	Sra. Ma. Gabriela de Espinosa	- Por sus propios derechos	18.694.000
10	Ing. Francisco Espinosa H.	- Por sus propios derechos	4.456.000
		- (r) Ma. Belén Espinosa C.	2.348.000
11		- (r) Juan Francisco Espinosa	1.366.000
12			
13	Econ. Juan Crespo Vintimilla	- Por sus propios derechos	58.685.000
14	Sra. Juana C. Jaramillo de C.	- Por sus propios derechos	77.002.000
15	Econ. Jorge Eljuri Antón	- Por sus propios derechos	832.000
16		- (r) Predial E Invers. Boyacá	40.267.000
17	Sra. Olga Antón de E.	- Por sus propios derechos	434.000
18	Sr. Anotrio Alvarez M.	- Por sus propios derechos	260.000
19	Sr. Juan Doumet Antón	- Por sus propios derechos	260.000
20			
21	Sr. Henry Eljuri Antón	- Por sus propios derechos	693.000
22	Sr. Juan Eljuri Antón	- Por sus propios derechos	693.000
23	Sra. Gladys Eljuri de Alvarez	- Por sus propios derechos	433.000
24			
25			
26			
27	OFICINAS Y FABRICA- Av. de las Américas Km. 2 1/2 SUR Compu: 810311 Telex 04-8877 Fax (893-7) 815583 Casilla 01.01.0840		
28	Cuenca - Ecuador		



6

2			
3	Sra. Olga Eljuri de Doumet	Por sus propios derechos	433.000
4	Sr. Ludovico Umpierrez	(r) Inmobiliaria Lul C. Ltda.	2.166.000
5		(r) Ecuatoriana de Metales S.A.	2.166.000
6		(r) Comercio Internacional C.A.	2.166.000
7			
8	Ing. Francisco Ortega G.	(r) Banco Bolivariano C.A.	40.734.000
9	Sr. Pablo Crespo V.	Por sus propios derechos	2.376.000
10		(r) Yapacunchi C. Ltda.	4.755.000
11	Sra. Priscilla Vega de J.	Por sus propios derechos	11.906.000
12	Econ. Marcelo Jaramillo C.	Por sus propios derechos	78.413.000
13		(r) Pablo Daniel Jaramillo V.	16.470.000
14		(r) Rossana Jaramillo V.	14.319.000
15		(r) Karina Jaramillo V.	14.319.000
16	Sr. Marcelo Jaramillo Vega	Por sus propios derechos	16.470.000
17	Sr. Santiago Jaramillo C.	Por sus propios derechos	152.967.000
18		TOTAL:	1.276.613.000
19	1.- Luego de que se conocen los Informes de Gerencia, Balance General y Estado		
20	de Resultados, Informe de Comisario y el de Auditoría Externa, se aprueban, por		
21	unanimidad con un voto de aplauso y especial felicitación para la administración		
22	por parte de los presentes.		
23	2.- En relación al destino de las Utilidades, se resuelve por unanimidad el que		
24	luego de que se han realizado las apropiaciones de Ley respectivas, 15% para		
25	trabajadores, 25% Impuesto a la Renta y 10% Reserva Legal y el saldo se destine a		
26	Reserva Facultativa.		
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			
47			
48			
49			
50			
51			
52			
53			
54			
55			
56			
57			
58			
59			
60			
61			
62			
63			
64			
65			
66			
67			
68			
69			
70			
71			
72			
73			
74			
75			
76			
77			
78			
79			
80			
81			
82			
83			
84			
85			
86			
87			
88			
89			
90			
91			
92			
93			
94			
95			
96			
97			
98			
99			
100			

OFICINAS Y FABRICA: Av. de las Américas Km. 2 1/2 Sur - Guayaquil - Ecuador - Teléfono 04-3577 Fax (593) 04-3588 Correo 01-01-0040
PRINTING - REPRINT



3.- En relación punto 5 del orden del día, se resuelve por unanimidad un Aumento de Capital por S/ 700.000.000,00, tomando de la Reserva por Revalorización Patrimonial la suma de S/671.167,843,69 y de Reserva Legal S/ 28.832.156,31.

La Junta General, autoriza el que se negocie entre los Accionistas, las fracciones que se produzcan al dividir Reservas en acciones de un mil sucres cada una.

Dentro de esta resolución, se aprueba el modificar el Art. Quinto de los Estatutos por la ampliación del capital resuelto, con lo que el Capital Social sumaría S/2'000.000.000.

4.- La Junta General, aprueba la reelección de los Miembros del Directorio, quedando por lo tanto el Directorio conformado por los siguientes Miembros:

PRESIDENTE: Econ. Juan Crespo Vintimilla

DIRECTORES PRINCIPALES: Sr. Marcelo Jaramillo Malo
Ing. Francisco Ortega G.

Sr. Marcelo Crespo Vega

Sr. Pablo Crespo Vintimilla

DIRECTORES SUPLENTE: Sra. Juana C. Jaramillo de Crespo

Sr. Santiago Jaramillo Crespo

Ing. Francisco Espinosa Holguin

Además se fijan como honorarios para Directores, por asistencia a cada Sesión de Directorio, la suma de S/215.054,00.

Se designa Comisario Principal al Econ. Rosendo Avendaño y Comisario Suplente a la Sra. Luz Zhunio de Muñoz, fijándose como honorarios, la suma de S/ 215.054,00.

5.- La Junta General de Accionistas, en relación al punto 7 del oden del día,

7.



Electrodomésticos
INDURAMA

presenta la siguiente terna de firmas de Auditoría:

- PRICE WATERHOUSE & CO.
- SACOTO Y ASOCIADOS, Y
- HANSEN HOLM & CO.

Y delega a la Administración para que una vez estudiadas las propuestas presentadas, realice la selección y contratación de la firma que realizará la Auditoría Externa, en el ejercicio de 1992.

Se adjuntan los Informes y Balances.

Sin otro punto que tratar, se da por terminada la presente Junta General a las 12h36.

Atentamente,

[Signature]
Econ. Marcelo Jaramillo C.
GERENTE GENERAL

[Signature]
Econ. Cecilia Torres P.
SECRETARIO AD-HOC

*Es fiel copia del original,
lo certifico*
[Signature]

87 OFICINAS Y FABRICA: Av. de las Américas Km. 2 1/2 Sur Compañador: 810311 Telex 04-8577 Fax (093-7)819983 Casilla 01.01.0540
Cuenca - Ecuador

Hasta aquí Los Documentos Habilitantes que quedan transcritos.-

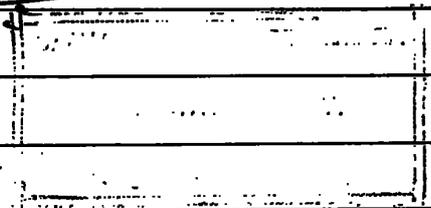
Leída esta Escritura íntegramente a los otorgantes, por mí el Notario, dichos otorgantes se afirman y se ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario, en unidad de acto: de todo lo cual Doy Fe. (Firmado).- M. J. ...- A. Andrade O. Notario Número Cuatro.-

Se otorgó ante mí en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la firmo, signo, sello en Cuenca en el mismo día de su celebración.

[Handwritten signature]

DOY FE:- Que al margen de la escritura matriz de esta copia, anoté que la misma, ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías, mediante Resolución N.93-3-1-1-153 de fecha de hoy.-Cuenca, a 23 de Junio de 1993.-

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

1 FE: Que al margen de la matriz de la escritura de Constitu-
 2 ción de la Compañía de fecha 17 de enero de 1.972, he senta-
 3 do razón del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la
 4 Compañía, y su aprobación en la Intendencia de Compañías de
 5 Cuenca, mediante resolución número 93-3-1-1-153, de 23 de ju-
 6 nio de 1.993.- Cuenca, 23 de junio de 1.993.

7 *Donde se*
 8 *inscribe*

9 Queda inscrita en esta fecha y bajo el No. 148 del REGISTRO -
 10 MERCANTIL; juntamente con la Resolución No. 93-3-1-1-153; de -
 11 la INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, que aprobó esta escri-
 12 ta. He cumplido con lo dispuesto en dicha Resolución.- CUENCA,
 13 24 DE JUNIO DE 1993. EL REGISTRADOR.

14 *Ruano*
 15 Dr. Romigio Auquilla Lucero
 16 Registrador Mercantil del Cantón Cuenca

